



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Provincia de Santa Fe



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE ESTADO DE SITUACIÓN

**Informe elaborado por la Defensoría de Niñas,
Niños y Adolescentes de la provincia de Santa Fe**

Diciembre - 2023

1. Introducción	2
2. La población de 0 a 17 años en la provincia de Santa Fe	3
3. Condiciones de vida: pobreza e indigencia	5
4. Las violencias en los grandes centros urbanos de la provincia de Santa Fe	8
5. El Sistema de Protección Integral en la provincia de Santa Fe: los Servicios Locales	13
6. Sistema de Protección Excepcional	16
a. Niñas, niños y adolescentes en el sistema excepcional	16
b. Modalidades de acogimiento alternativo	20
b.1 Acogimiento Residencial	21
b.2 Acogimiento familiar	24
c. Presupuesto público destinado al Acogimiento alternativo de NNA	27
d. Condiciones laborales de los equipos del sistema de protección excepcional	28

1. Introducción

La Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe es el organismo encargado de la supervisión y control de las políticas públicas que deben garantizar el acceso a derechos de niñas, niños y adolescentes según lo establece la Ley provincial 12967. El trabajo de esta institución se asienta no sólo en el control sino en la construcción de información y conocimientos claves para evaluar las políticas públicas. Por ello, y ante los desafíos que supone una nueva gestión de gobierno, se pone a disposición esta lectura situada con el objeto de poner en agenda las problemáticas de mayor gravedad que atañen a la población de niñas, niños y adolescentes en la provincia de Santa Fe.

El presente es un informe que establece una línea de base a través de indicadores claves que refieren a la situación de niñas, niños y adolescentes. El mismo se organiza en diferentes apartados que describen, por un lado, datos demográficos sobre la población de 0 a 17 años, buscando una mirada territorializada a nivel de los departamentos. Por otro lado, se construyó información relativa a las condiciones de pobreza e indigencia de los últimos años comparando los valores con medias nacionales. El objeto de incluir este dato es dar cuenta de la mayor incidencia de la pobreza e indigencia en hogares en donde residen menores de 17 años, información clave a la hora de diseñar e implementar políticas públicas que busquen abordar la grave situación socioeconómica.

La violencia altamente lesiva en los centros urbanos más grandes de la provincia de Santa Fe, fundamentalmente del Departamento Rosario, emerge como una problemática de alta complejidad a ser asumida por los distintos niveles de gobierno y áreas competentes teniendo en cuenta las tasas muy por encima de los promedios nacionales y provinciales.

A su vez, como resultado de años de relevamiento y análisis, la DNNyA presenta la sistematización de datos relativos al Sistema de Protección Integral - Servicios Locales- y Sistema de Protección Excepcional, indicando a las nuevas autoridades vacíos y desafíos institucionales y capacidades gubernamentales necesarias para reparar y garantizar a niñas, niños y adolescentes sus derechos ante situaciones de vulneración en su acceso.

La información sistemática y sistémica es para esta institución no solo una forma de transparencia y gobierno abierto, sino también una herramienta de gestión. La Defensoría de niñas, niños y adolescentes trabaja hace más de 10 años desde el compromiso de que su rol de control y evaluación debe aportar a la mejora de la gestión de las políticas, es por ello que se espera que este informe permita la construcción de mecanismos de trabajo en conjunto.

2. La población de 0 a 17 años en la provincia de Santa Fe

La provincia de Santa Fe -según Censo 2022- cuenta con 3.544.509 habitantes, de los cuales 899.864 son niñas, niños y adolescentes entre 0 a 17 años inclusive. Este valor representa aproximadamente el 25,4% del total de población de la provincia, valor que presenta una leve disminución frente a lo registrado en el informe del Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia del año 2013 donde el peso de la población de 0-17 años era en promedio de 28%.¹

El 52,5% de la población de niñas, niños y adolescentes está concentrado en los departamentos de Rosario y la capital.

Población total por departamento y peso relativo de la población de NNyA de la provincia de Santa Fe.

Depto	Total provincial	NNA	Participación población NNyA
Belgrano	48.779	12.101	24,8 %
Caseros	86.912	20.205	23,2 %
Castellanos	190.564	50.357	26,4 %
Constitución	93.441	23.261	24,9 %
Garay	24.927	7.068	28,4 %
General López	201.574	50.315	25,0 %
General Obligado	197.986	55.480	28,0 %
Iriondo	74504	18.721	25,1 %
La Capital	572155	145.295	25,4 %
Las Colonias	115.739	28.731	24,8 %
Nueve de Julio	30.995	9.100	29,4 %

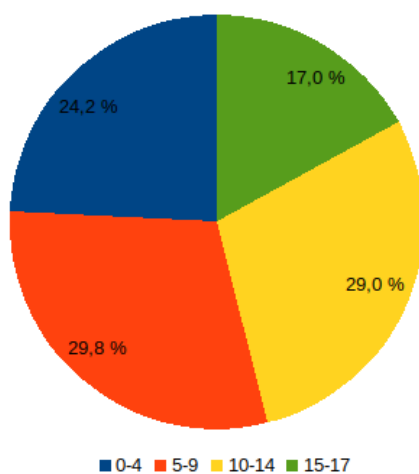
¹ <https://www.defensorianna.gob.ar/archivos/obs-informe.pdf>

Rosario	1.348.452	327.510	24,3 %
San Cristóbal	72.801	20.033	27,5 %
San Javier	33.274	9.540	28,7 %
San Jerónimo	87.307	22.086	25,3 %
San Justo	46.665	12.486	26,8 %
San Lorenzo	194.580	54.065	27,8 %
San Martín	67.827	17.261	25,4 %
Vera	56.027	16.249	29,0 %
Total provincial	3.544.509	899.864	25,4 %

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC.

Los departamentos de **9 de Julio, Vera, San Javier, y Garay** son los que poseen un peso relativo mayor a la media provincial de población de niñas, niños y adolescentes.

NNyA por rangos de edad. Provincia de Santa Fe. Año 2022



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC.

POBLACIÓN TOTAL DE SANTA FE: 3.544.509

POBLACIÓN NNA: 899.864

50,8% SON VARONES y EL 49,2% restante MUJERES

3. Condiciones de vida: pobreza e indigencia

Los datos oficiales que utiliza el informe de UNICEF de septiembre 2023², muestran que en la Argentina el 56% de niñas, niños y adolescentes vive en hogares urbanos cuyos ingresos no cubren los gastos de una canasta básica de bienes (pobreza)³. Un 13 % de esas niñas, niños y adolescentes pertenecen a hogares en los que los ingresos no llegan a cubrir ni siquiera la canasta de alimentos (indigencia). Estos datos reflejan la situación de los principales centros urbanos del país, revistiendo mayor gravedad las ciudades más pequeñas y localidades de zonas rurales.

En un informe publicado por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación⁴ que aborda las condiciones de vida de la población de 0 a 17 años hasta el año 2021, la incidencia de la pobreza en la población de NNA en el aglomerado Gran Rosario para el segundo semestre de 2021 era del 47%, mientras que en el aglomerado La Capital era de 51.7%, muy cercana a la media de aglomerados a nivel nacional que se registraba en 51,8%.

Tomando los datos de la EPH, en los aglomerados de Rosario y La Capital, en el periodo analizado que va desde el primer semestre del año 2016 al primer semestre 2023, se observa un incremento tanto de los hogares como de personas por debajo de la línea de la pobreza, presentándose los valores más elevados en el período de la pandemia (1er semestre 2020 Rosario, primer semestre 2021 La Capital). A partir del segundo semestre de 2021 se produce una leve mejora de las condiciones de vida en ambos aglomerados, en términos de caída del porcentaje de personas bajo la línea de pobreza, sin embargo vuelven a incrementarse los valores en el primer semestre del 2023, tal como señala el siguiente gráfico. De la comparación entre los aglomerados analizados se observa que, Gran Rosario presenta valores inferiores al Gran Santa Fe y al total de los

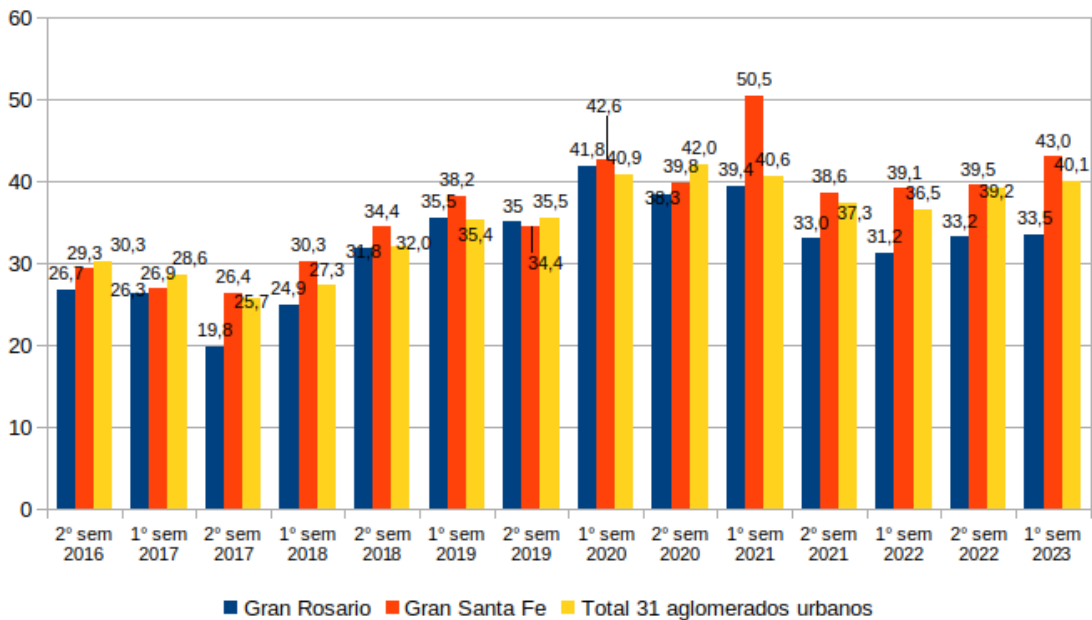
² Pobreza monetaria y privaciones no monetarias en la niñez en Argentina. 2023.
<https://www.unicef.org/argentina/media/19496/file/Pobreza%20monetaria%20y%20privaciones%20no%20monetarias%20en%20la%20ni%C3%B1ez%20en%20Argentina.pdf>

³ Esta información se construye a partir de la Encuesta Permanente de Hogares -EPH-, programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que realiza el INDEC junto con las direcciones provinciales de estadística, en nuestra provincia IPEC. Las estimaciones que realiza esta encuesta son trimestrales y válidas para cada uno de los 31 aglomerados con los que trabaja esta encuesta, entre ellos dentro de nuestra provincia "Gran Rosario" y "Gran Santa Fe" y para el total de los 31 aglomerados urbanos.

⁴https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/senaf_dngdi-indicadores_nna-pobreza_e_indigencia-eph2021sem2.pdf

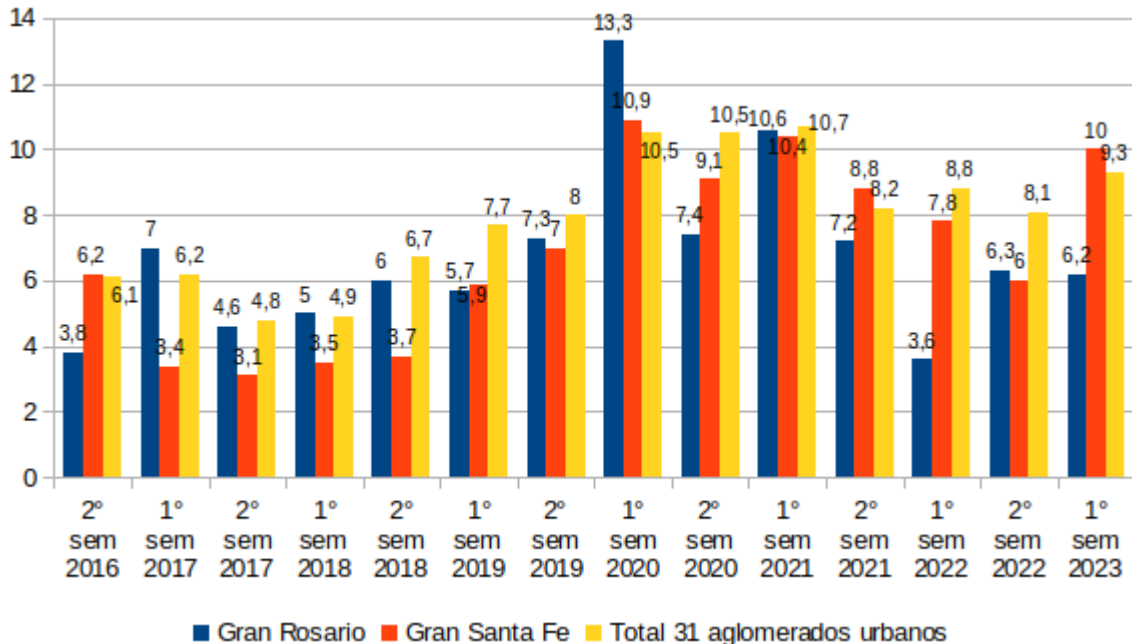
31 aglomerados para casi la totalidad de semestres de la serie. El único semestre donde no tuvo lugar este comportamiento fue el segundo del 2019 donde Gran Santa Fe presentó un valor levemente inferior. El aglomerado Gran Santa Fe en gran parte de los semestres de la serie presentó valores superiores al total de los 31 aglomerados urbanos, siendo el más crítico el 1º semestre de 2021 donde el porcentaje de personas bajo la línea de pobreza superó al valor correspondiente al total de aglomerados en casi 10 puntos porcentuales.

Pobreza en personas, en porcentajes. Gran Rosario, Gran Santa Fe y Total 31 Aglomerados urbanos. 2do semestre 2016 a 1º semestre 2023



Fuente: IPEC en base a datos de la EPH.

Indigencia en personas, en porcentajes. Gran Rosario, Gran Santa Fe y Total 31 Aglomerados urbanos. 2do semestre 2016 a 1° semestre 2023



Fuente: IPEC en base a datos de la EPH.

Con respecto al porcentaje de personas bajo la línea de indigencia, el aglomerado Gran Rosario presenta valores superiores al aglomerado Gran Santa Fe en casi todos los semestres entre 2017 y primer semestre de 2020. En este último semestre supera incluso al valor correspondiente al total de los 31 aglomerados urbanos. A partir de ese momento en adelante es el aglomerado Gran Santa Fe el que supera en casi la totalidad de semestres analizados al aglomerado Gran Rosario incluso superando en dos semestres al total de los 31 aglomerados urbanos.

Porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes. Aglomerados Rosario - La Capital. Segundo Semestre 2021

Gran Rosario: 40.1%
Gran Santa Fe: 47.3%
Media aglomerados urbanos del país: 46,7%

Porcentaje de hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes entre los hogares debajo de la línea de pobreza Aglomerados Rosario - La Capital. Segundo Semestre 2021

Gran Rosario: 68.1%
Gran Santa Fe: 74.2%
Media aglomerados urbanos del país: 73.4%

**Porcentaje de NNA en la población por debajo de la Línea de Pobreza.
Aglomerados Rosario - La Capital. Segundo Semestre 2021**

Gran Rosario: 36.2%
Gran Santa Fe: 38.2%
Media aglomerados urbanos del país: : 39%

**Incidencia de la pobreza en hogares con niños, niñas y adolescentes.
Aglomerados Rosario - La Capital. Segundo Semestre 2021**

Gran Rosario: 41.9%
Gran Santa Fe: 42.4%
Media aglomerados urbanos del país: 43.9%

**Incidencia de la indigencia en hogares con niñas, niños y adolescentes.
Aglomerados Rosario- La Capital. Segundo semestre 2021**

Gran Rosario: 9.3%
Gran Santa Fe: 9.9%
Media aglomerados urbanos del país: 9.8%

4. Las violencias en los grandes centros urbanos de la provincia de Santa Fe⁵

En este apartado se busca una aproximación a los indicadores de violencia altamente lesiva, como son los homicidios⁶ y heridos de arma de fuego, en la provincia de Santa Fe en general y en los departamentos La Capital y Rosario en particular. Desde la DNNyA se se ha buscado analizar estos indicadores para niñas, niños y adolescentes. El período analizado comprende los años 2014-2023.

TASA DE HOMICIDIOS⁷ ARGENTINA⁸ AÑO 2022: 4.2%

⁵ La información del presente apartado fue provista por el Observatorio de Seguridad Pública. <https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/lica>.

⁶ Se entiende por "homicidios" aquellos hechos en los que una persona causa la muerte a otra haciendo uso intencional de la violencia. Al cuantificarlos se incluyen, además de los homicidios simples y homicidios agravados, contemplados por el Código Penal Argentino, los cometidos en ocasión de robo y todo otro que resulte consecuencia de otro ilícito.

⁷ Número de homicidios dolosos y asesinatos consumados por cada 100.000 habitantes

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>

TASA HOMICIDIOS PROVINCIA DE SANTA FE⁹ AÑO 2022: 11.31%

TASA HOMICIDIOS DEPTO ROSARIO AÑO 2022: 22.01%

TASA HOMICIDIOS DEPTO LA CAPITAL AÑO 2022: 11.14%

Víctimas de homicidios totales y víctimas de homicidios de NNA. Departamentos Rosario y La Capital y Provincia de Santa Fe. Periodo 2014 a 2023(septiembre).

Años	Total homicidios Depto Rosario	NNA Depto Rosario	Total homicidios Depto La capital	NNA Depto La capital	Total homicidios provincia de Santa Fe	Total NNA provincia de Santa Fe
2014	254	21	155	22	463	43
2015	234	22	113	11	432	33
2016	181	16	129	10	383	26
2017	165	16	82	9	306	25
2018	204	15	94	11	358	26
2019	169	13	102	8	338	21
2020	214	15	93	8	377	23
2021	244	17	80	7	361	24
2022	287	35	66	5	406	40
2023(septiembre)	206	18	56	-	304	19

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Observatorio de Seguridad Pública.



En la serie de años 2014 a 2023, el departamento Rosario va incrementando su participación sobre el total de homicidios de la provincia de Santa Fe, pasa de un 54,9% en 2014 a 70,7% al cerrar el año 2022.

En el Departamento Rosario ocurrieron casi la totalidad de muertes violentas de niñas, niños y adolescentes de la provincia de Santa Fe en este 2023.

Homicidios Provincia de Santa Fe 2023 (al 30 de septiembre): **304**

Homicidios totales Depto Rosario 2023 (30 de septiembre): **206**

Homicidios totales Depto La Capital 2023 (30 de septiembre): **56**

Homicidios de NNyA Provincia de Santa Fe 2023 (al 30 de septiembre): **19**

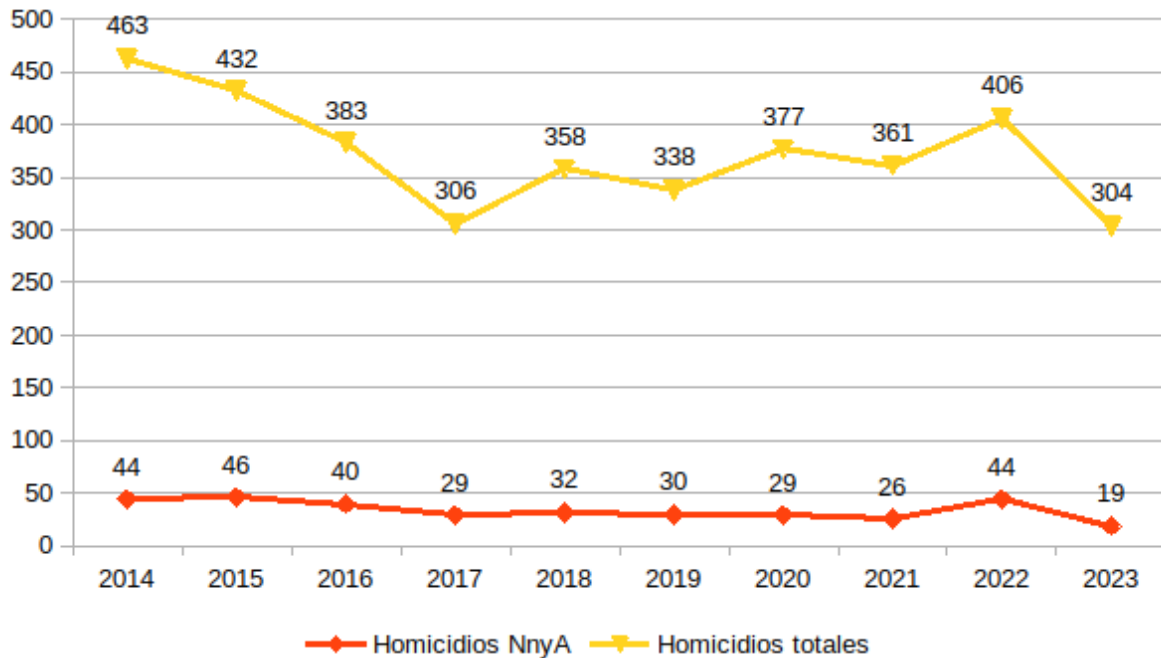
Homicidios de NNyA Depto Rosario 2023 (al 30 de septiembre): **18**

Homicidios de NNyA Depto La Capital 2023 (al 30 de septiembre): -

En el departamento Rosario 9 de cada 100 homicidios son de menores de 17 años.

En el Departamento Rosario ocurrieron 67% de los homicidios de la provincia. 6 de cada 100 homicidios de la provincia de Santa Fe son de niñas, niños y adolescentes.

Homicidios de Niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años) y homicidios totales, período 2014 a 2023 (30 de Septiembre). Provincia de Santa Fe



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Observatorio de Seguridad Pública.

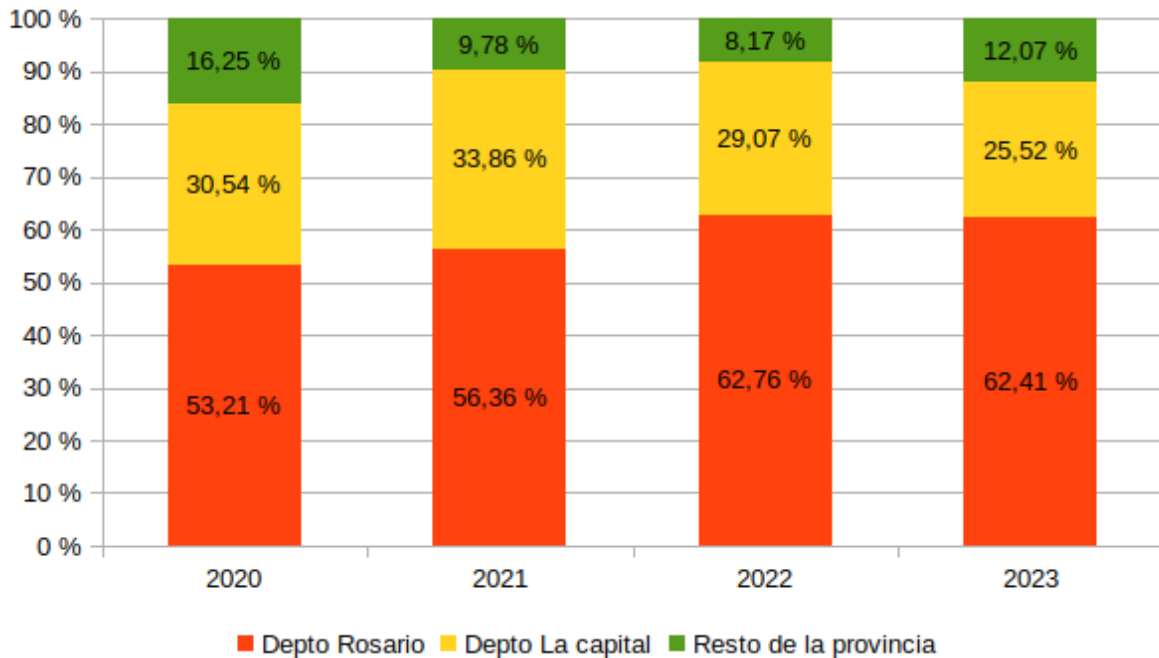
Otro indicador importante para medir las violencias elaborado por el Observatorio de Seguridad Pública refiere a la cantidad de heridos de arma de fuego que se registran tanto a nivel provincial como en los departamentos La Capital y Rosario para el universo de niñas, niños y adolescentes y el total de población.

Heridos de armas de fuego totales y heridos de 0 a 17 años. Total provincial, Depto Rosario y Depto La Capital. período 2020 a 2023 (30 de septiembre). Prov. de Santa Fe.

Años	Total HAF Depto Rosario	NNA Depto Rosario	Total HAF Depto La capital	NNA Depto La capital	Total HAF de Provincia de Santa Fe	NNA provincia de Santa Fe
2020	871	104	500	72	1637	203
2021	859	111	516	54	1524	191
2022	868	109	402	40	1383	159
2023	631	86	258	23	1011	124

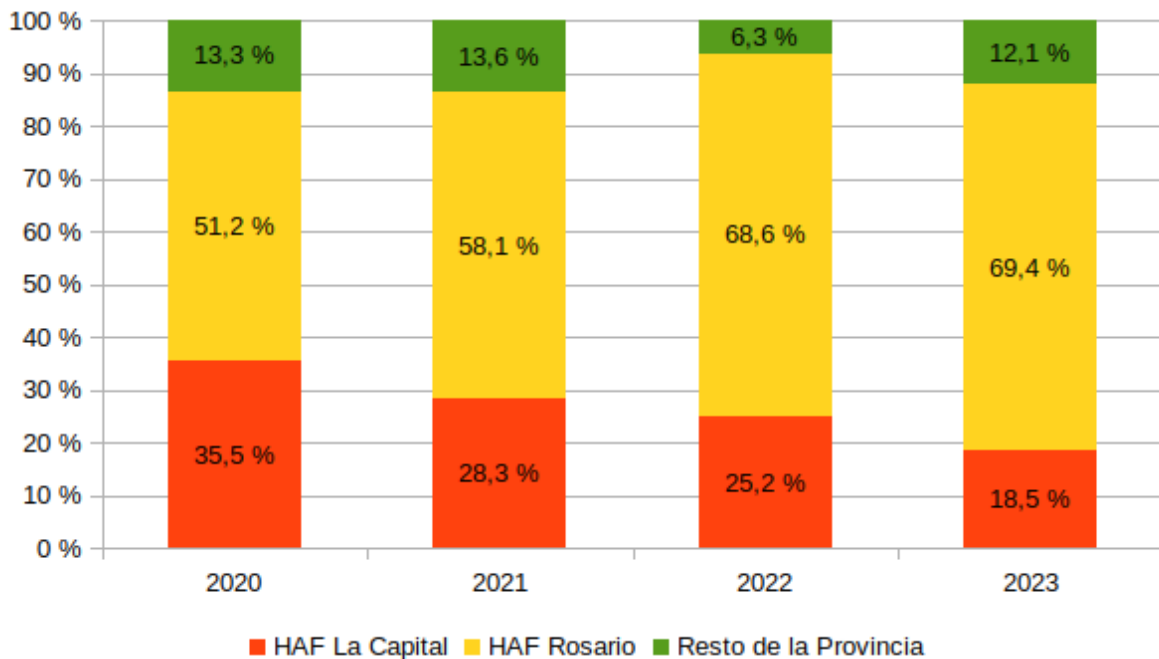
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Observatorio de Seguridad Pública.

Heridos de arma de fuego desagregados por área geográfica. Años 2020-Septiembre 2023 (en porcentaje).



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Observatorio de Seguridad Pública.

Heridos de arma de fuego de niñas, niños y adolescentes desagregados por área geográfica. Años 2020-Septiembre 2023 (en porcentaje).



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Observatorio de Seguridad Pública.

Desde el 2020 a la fecha se evidencia un descenso en la cantidad de heridos de arma de fuego en lo que respecta al valor total de la provincia. A su vez, en dicho periodo crece la participación que el departamento Rosario tiene en el total provincial

La cantidad de niñas, niños y adolescentes heridos de arma de fuego a nivel provincial presenta una disminución de 21,7% a lo largo del período analizado, 2020-2022. Sin embargo, en el departamento Rosario el valor de heridos de arma de fuego de menores de 17 años se mantiene relativamente estable en todo el período de análisis.

A septiembre de 2023 se registraron en el Departamento Rosario 631 heridos de arma de fuego. De los cuales 86 son niñas, niños y/o adolescentes. Esto representa aproximadamente el 14% de los HAF totales.

5. El Sistema de Protección Integral en la provincia de Santa Fe: los Servicios Locales

Durante el 2021, la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes realizó un relevamiento sobre el funcionamiento de los Servicios Locales de la provincia de Santa Fe.¹⁰

El relevamiento permitió constatar que desde el año 2010 en adelante comenzó un periodo de crecimiento respecto de las firmas de convenios entre los gobiernos locales y el órgano de administración, llegando casi a una cobertura total. No obstante, si bien es un avance a nivel de formalización, los datos que se relevaron evidencian problemas, vacancias y desafíos en el funcionamiento de la red de cuidados en el territorio.

Del total de Servicios locales relevados:

- 96% cuenta con áreas dedicadas a la atención de situaciones
- casi el 40 % no cuenta con área ni recursos abocados a la promoción de derechos.
- casi el 64 % de los servicios locales relevados cuenta con un equipo conformado por entre 1 y 3 personas
- en el 65% de los servicios locales su personal trabaja más de 4 hs
- el 50% de los servicios locales afirmaron que el personal con el que cuenta no está en igualdad de condiciones laborales.
- El 70% de los servicios locales contestaron que las condiciones laborales de sus trabajadores se encuentran bajo contratos o prestación de servicios.
- Casi el 75% de los servicios locales contestaron que no cuentan con los recursos suficientes para desarrollar su trabajo

¹⁰ Para conocer datos completos y metodología del relevamiento acceder al Informe del Observatorio 3.
<https://www.defensorianna.gob.ar/resources/original/Tercer%20Informe%20del%20Observatorio.pdf>



- Entre los principales recursos necesarios indicaron: Profesionales (67%), Computadoras (60%), Movilidad (49%), Impresoras (46%)
- Principales áreas provinciales desde donde reciben situaciones: Educación (52%), Poder Judicial (34%), Salud(23%)
- Principales áreas locales desde donde reciben situaciones: Salud (45%), Desarrollo social local (41%), ciudadanía (34%)

DATOS REGIONALIZADOS

REGIÓN VENADO TUERTO

71, 43% de los trabajadores de los servicios locales trabajan más de 4 hs
66,67% de los trabajadores no están en igualdad de condiciones laborales
63% en condiciones de trabajo reguladas por contrato o prestación de servicios
80.95% manifestaron recursos insuficientes
Recursos necesarios: profesionales, impresoras computadoras

REGIÓN RAFAELA

58.54% de los trabajadores de los servicios locales trabajan más de 4 hs
36.59% de los trabajadores no están en igualdad de condiciones laborales
87% en condiciones de trabajo reguladas por contrato o prestación de servicios
73.17% manifestaron recursos insuficientes
Recursos necesarios: profesionales, computadoras, impresoras

REGIÓN RECONQUISTA

54.17% de los trabajadores de los servicios locales trabajan más de 4 hs
50% de los trabajadores no están en igualdad de condiciones laborales
65% en condiciones de trabajo reguladas por contrato o prestación de servicios
87.5% manifestaron recursos insuficientes
Recursos necesarios: profesionales, computadoras, movilidad

REGIÓN SANTA FE

69.57% de los trabajadores de los servicios locales trabajan más de 4 hs
34.78% de los trabajadores no están en igualdad de condiciones laborales
79% en condiciones de trabajo reguladas por contrato o prestación de servicios
71.74% manifestaron recursos insuficientes
Recursos necesarios: profesionales, computadoras, celulares

REGIÓN ROSARIO

68.42% de los trabajadores de los servicios locales trabajan más de 4 hs
56.58% de los trabajadores no están en igualdad de condiciones laborales
65% en condiciones de trabajo reguladas por contrato o prestación de servicios
71.05% manifestaron recursos insuficientes
Recursos necesarios: profesionales, computadoras, movilidad

DIFERENCIAS ENTRE COMUNAS Y MUNICIPIOS

- **Cobertura de atención a situaciones:** En las comunas el porcentaje de

trabajadores que tienen una carga horaria de menos de 4 hs es de 35% mientras que en los municipios es de 15%.

- **Condiciones laborales:** En las comunas el porcentaje de personal en condiciones de contrato o prestación de servicio es de 77%, mientras que en los municipios es de 58%
- **Articulaciones interinstitucionales:** En las ciudades las principales instituciones que presentan situaciones al servicio local son el poder judicial, la ciudadanía de forma directa, educación y salud. En las comunas es el ámbito educativo el que más presenta situaciones, y desde las áreas locales de desarrollo social.
- **Definiciones de MPE:** La mayoría de las comunas refirieron no tener problemas en la toma de MPE (67.86%) mientras que en un 52.50% de los municipios contestaron que sí, en el caso de aquellos de más de 200 mil habitantes el porcentaje se eleva al 100%.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS ABORDADAS POR LOS SERVICIOS LOCALES

Nodos o Regiones	Reconquista	Rafaela	Rosario	SantaFe	VenadoTuerto
Problemáticas	Violencia familiar	Violencia familiar	Violencia Familiar	Violencia Familiar	Violencia familiar
	Asistencia material y económica	Abuso sexual	Asistencia material/ económica	Asistencia económica	Asistencia económica
	Abuso sexual	Acceso a la educación	Acceso a la educación	Abuso sexual	Violencia de género
		Asistencia económica	Violencia de género	Violencia de género	
			Abuso sexual	Acceso a la educación	

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER NIVEL:

- La formalidad de la firma de los convenios no garantiza la implementación de la territorialidad y funcionalidad del Sistema de Protección Integral.
- La existencia de un Servicio Local NO exime a los gobiernos locales y al provincial de pensar las infancias y juventudes desde una agenda amplia y con recursos de ambos niveles destinados para ello.
- Pensar áreas específicas de niñez y adolescencia no debe implicar perder de vista la integralidad y la transversalidad necesaria entre áreas y entre distintos niveles de gobierno para la garantía de sus derechos.
- En las localidades pequeñas suele haber poca dotación de equipos profesionales y con baja carga horaria. Por tanto, muchos servicios locales no funcionan todos

los días y las y los profesionales trabajan en diferentes servicios locales de la zona.

- Muchas prácticas dan cuenta de mayores posibilidades de articulación debido a la proximidad que presentan los vínculos comunitarios. Sin embargo, esto genera disímil presencia de lineamientos generales por parte del organismo de aplicación provincial.
- En las grandes ciudades existe una mayor especialización para el abordaje de situaciones que muchas veces tiende a la hiperburocratización y a la segmentación.
- Las localidades más pequeñas no cuentan con una presencia tan cabal del órgano de aplicación. En estas localidades, los servicios locales resuelven situaciones con los recursos que cuentan y apelando a articulaciones que se facilitan en función de vínculos comunitarios e interpersonales. Muchas de las situaciones que abordan deberían estar enmarcadas en una MPE, pero en el apremio del abordaje y ante la falta de presencia e incluso de legitimidad de las delegaciones, se avanza en la intervención desde el ámbito local.
- Donde la Secretaría tiene mayor presencia, aparecen con más fuerza las diferencias de criterio a la hora de definir una MPE.

6. Sistema de Protección Excepcional

Desde el año 2014, la Defensoría¹¹ lleva adelante la línea de Monitoreo del Sistema de Protección de Infancias y Adolescencias de la provincia de Santa Fe, formalizada en la Resolución N° 191-14¹². En ese marco se construye información y se generan intervenciones en torno a la situación de niñas, niños y adolescentes que deben transitar por dicho sistema.

a. Niñas, niños y adolescentes en el sistema excepcional

Desde el año 2013, y en particular desde la línea de monitoreo del Sistema de Protección ha sido interés acceder a los datos relativos a la cantidad de niñas, niños y adolescentes en el Sistema de Protección Excepcional, la temporalidad de las Medidas de Protección Excepcional (MPE) y sus lugares de acogimiento. Con diferencias en el modo de construcción de información, a lo largo de más de 10 años se ha logrado acceder a datos de corte transversal que reflejaban una foto de distintos momentos del año de referencia. Solo en los años 2018 y 2019 se logró avanzar en la construcción de registros

¹¹Informes elaborados por la DNNyA sobre la materia:
Informes del Observatorio (2013)1, 2 (2015) y 3(2022).
Instituciones de acogimiento Año 2017.
El acogimiento familiar. Año 2019
Situación de acogimiento residencial en la pandemia Covid 19. Mayo 2020
Situación de acogimiento residencial en la pandemia Covid 19. Diciembre 2020
Informe Estado de Situación PAE. (2023)
Todos disponibles en:

<https://www.defensorianna.gob.ar/materiales/publicaciones>

¹² <https://www.defensorianna.gob.ar/archivos/resol-191-14-de-oficio-monitoreo-ninez-icia-penal-dnna.pdf>

sistemáticos para acceder a información mensualizada y regionalizada, lo cual no se sostuvo en la gestión posterior del Órgano de Aplicación¹³.

La construcción de información para la toma de decisiones en el Sistema de Protección Excepcional¹⁴

La construcción de información cuantitativa representa un desafío no solo para el desempeño de la DNNyA como organismo de control, sino para el funcionamiento de todo el Sistema de Protección en su conjunto.

Desde el inicio de la gestión de la Defensoría, se han registrado dificultades concretas en los organismos de aplicación para generar e implementar sistemas de gestión que resulten integrales, eficaces y apropiados por el personal como herramienta de trabajo.

Esta situación ha generado dificultades para acceder a la siguiente información:

- Niñas, niños y adolescentes en el Sistema de Protección en las distintas regiones de la provincia, sus edades y géneros.
- MPE y la temporalidad de las medidas,
- Niñas, niños y adolescentes según el tipo de cuidado alternativo en que se encuentran y la calidad de los mismos, entre otros indicadores.

Las modalidades asumidas para la construcción de información han presentado en las diferentes períodos analizados un carácter artesanal, con diferentes niveles de integralidad y sistematicidad según la gestión a cargo de la misma.

¹³ Durante 2023 la SDNayF remitió datos solicitados por la Defensoría mediante oficio, relativos a cantidad de MPE tomadas y de niñas, niños y adolescentes involucrados. Sin embargo, al no contar con un sistema de gestión de la información unificado, cada Dirección y Delegación de Niñez, Adolescencia y Familia asumió la construcción de la información solicitada con diferentes criterios, sin existir tampoco un trabajo posterior por parte de la Secretaría de unificación de los datos. Por ese motivo, no se puede arribar a un valor preciso del número de MPE tomadas y de niñas, niños y adolescentes involucrados en toda la provincia.

¹⁴ Desde DNNyA se ha realizado durante 2022 un relevamiento del funcionamiento del SIGNA (Sistema de información Georreferenciada de Niñez y Adolescencia), el sistema informático implementado por la SDNayF. Sobre la base del mismo se ha presentado la siguiente Recomendación

<https://www.defensorianna.gob.ar/resources/original/Res%20124-23%20Recomendaci%C3%B3n%20DNNyA%20al%20M%20Desarrollo%20Social.pdf>

Niñas, niños y adolescentes en el sistema de protección excepcional. Años 2013 a 2023

AÑO	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACOGIMIENTO FAMILIAR	TOTALES
2013	366	101	467
2015	455	149	604
2016/2017	503	s/d	503
2018	1071		1071
2019	1255		1255
2020	925	s/d	925
2023 (Junio)(*)	409	161	570

(*) Nota sobre datos 2023: La construcción de información relativa al año 2023 en relación al acogimiento presenta las dificultades ya descritas. Para este indicador se pudo conocer lo correspondiente a la Dirección de Niñez de Rosario y las Delegaciones de Reconquista, Venado Tuerto, Vera y Villa Constitución. Es decir que falta información relativa a la Dirección de Niñez de Santa Fe y las Delegaciones de Rafaela y San Lorenzo.

Como se observa, el número de MPE tomadas en 2023 representaría un 53,8% menos de las tomadas en 2018 y un 56,5% de las tomadas en 2019, lo cual representaría un descenso de la cantidad de niñas, niños y adolescentes en la órbita del Sistema Excepcional.

Si bien podría considerarse un dato alentador esta reducción, no se condice con las dificultades que se registran en relación a las tomas de medidas de protección integral, así como en las graves situaciones de vulneración de derechos hacia niñas, niños y adolescentes abordadas desde la institución en articulación con otros actores del Sistema en cumplimiento de las funciones de organismo de control.

Tabla. Comparación MPE tomadas desagregadas por dirección/delegación. Años 2018, 2019 (estimado) y 2023 (estimado).

	2018		2019 (Estimado)*		2023 (estimado)**
DIRECCIÓN / DELEGACIÓN	MEDIDAS	NNA	MEDIDAS	NNA	MEDIDAS
Santa Fe	229	344	305	570	68

Rafaela	30	47	32	50	22
Vera	31	39	53	65	14
Reconquista	51	84	23	30	32
Rosario	238	383	224	345	132
San Lorenzo	62	103	65	137	28
Venado Tuerto	40	47	32	38	18
Villa Constitución	16	24	11	20	7
TOTALES	697	1071	741	1253	322

Nota: Los años 2019 y 2023 han sido estimados en base al comportamiento de la información provista para el 2018 sobre MPE desagregados por Dirección y Delegación. La información enviada en 2019 correspondía al mes de agosto y la relativa al año 2023 estaba disponible hasta junio y sólo para las Direcciones de Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe y de Rosario y las Delegaciones de Rafaela y Reconquista, dependientes de la Dirección del Interior.

Tabla 4. Tomas de MPE, MPEU y NNyA involucrados. Santa Fe, Rosario, Rafaela y Reconquista. 1er semestre 2023

	Santa Fe		Rosario		Rafaela	Reconquista
	MPE	MPEU	NNYA involuc	MPE	NNYA involuc	MPE
Enero	6	12	14	1	3	2
Febrero	6	10	11	1	1	8
Marzo	8	6	6	1	1	0
Abril	8	8	8	4	4	0
Mayo	3	7	8	4	7	3
Junio	3	10	14	2	2	3
Total a la fecha	34	53	61	13	18	16

De la información correspondiente al año 2023, resulta ilustrativa lo enviado por la DPPDNAyF de Rosario, donde se desagregan el tipo de medidas tomadas, evidenciando que se toman 4 veces más Medidas de Protección Excepcional de Urgencia (MPEU) que Medidas de Protección Excepcional (MPE).

b. Modalidades de acogimiento alternativo

En la provincia de Santa Fe, la relación entre acogimiento alternativo familiar e institucional se encuentra invertida en relación a las recomendaciones vigentes¹⁵. Si bien no ha sido posible acceder a información precisa para construir una serie de años que refleje la relación entre una modalidad y otra, desde la DNNyA se ha podido constatar que la modalidad de acogimiento asumida desde todas las gestiones en estos últimos 12 años ha sido la institucional.

Como se mencionó anteriormente, la información es fragmentada y representa fotos de momentos particulares, no por ello menos representativa de la decisión que asume la SDNAyF a la hora de definir un alojamiento frente a una MPE.

En el año 2015 , había **3 veces más niñas, niños y adolescentes en instituciones antes que en familias.** (Un 75,3% de los NNyA se encontraban en centros residenciales y el 24,7% restante en Familias de acogida)

En el 2019, había **2,17 veces más niñas, niños y adolescentes en instituciones que en familias.** (926 niñas, niños y adolescentes alojados en instituciones, mientras que 425 se encontraban en acogimiento familiar (en todas sus modalidades).

En el 2023, hay **2,5 veces más niñas, niños y adolescentes institucionalizados que en familias de acogida.**

En los últimos 7 años, la modalidad de acogimiento institucional supera entre dos y tres veces más a la modalidad de acogimiento familiar.

¹⁵ La legislación y recomendaciones internacionales y nacionales en materia de cuidados alternativos priorizan el acogimiento alternativo familiar (en primera instancia ampliada o de la comunidad) en detrimento del institucional, y sólo en aquellos casos en que sea ineludible la toma de una MPE (Convención de los Derechos del Niño, 1989; Ley Nacional 26.061 y Provincial 12.967. En particular, las *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños* (2009) establecen que: "El recurso al **acogimiento residencial** debería limitarse a los casos en que ese entorno fuera específicamente apropiado, necesario y constructivo para el niño interesado y redundase en favor de su interés superior" (art.20); que "el acogimiento alternativo de los niños de corta edad, **especialmente los de menos de 3 años, debería ejercerse en un ámbito familiar.** Pueden admitirse excepciones a este principio para evitar la separación de los hermanos y en los casos en que el acogimiento tenga carácter de urgencia o sea por un tiempo prefijado y muy limitado, al finalizar el cual esté prevista la reintegración en la familia u otra solución apropiada de acogimiento a largo plazo" (art. 21).#

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN MODALIDADES DE ACOGIMIENTO ANTE UNA MPE

Año	NNA en Centros Residenciales	NNA en Acogimiento Familiar
2015	455	149
2016/2017	503	s/D
2019	926	425
2023(*)	409	161

(*)Nota: La construcción de información relativa al año 2023 en relación al acogimiento presenta las dificultades ya descritas. Para este indicador se pudo conocer lo correspondiente a la Dirección de Niñez de Rosario y las Delegaciones de Reconquista, Venado Tuerto, Vera y Villa Constitución. Es decir que falta información relativa a la Dirección de Niñez de Santa Fe y las Delegaciones de Rafaela y San Lorenzo.

b.1 Acogimiento Residencial

Dentro del acogimiento residencial - bajo el cual se encuentran la mayoría de niñas, niños y adolescentes-, existen dos modalidades de gestión: instituciones por convenio e instituciones oficiales.

INSTITUCIONES DE ACOGIMIENTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE¹⁶. Años 2013 - 2023

Año	ESPACIOS DE ALOJAMIENTO		TOTAL
	OFICIAL	CONVENIADA	
2013	13	25	38
2015	13	25	38
2016/2017	13	28	41
2020	21	69	90

¹⁶ Para los años 2013/2015 la información fue provista por el Órgano de aplicación. La información correspondiente al 2016/2017 es producto de un relevamiento realizado por la DNNyA a todos los Centros Residenciales de la provincia. La información del 2020 corresponde a información elaborada por la DNNyA a través de un relevamiento telefónico en el marco de la pandemia COVID 19.

2023	19 ¹⁷	57	76
------	------------------	----	----

Entre 2017 y 2018 comenzaron a celebrarse convenios con Asociaciones civiles, municipios y comunas que pueden conllevar la gestión de más de un espacio de acogimiento. En 2020 eran 65 instituciones que manejaban 69 espacios. En 2023, 57 espacios fueron gestionados por 40 instituciones. Es decir, se disminuye la cantidad de instituciones conveniadas, pero se incrementa en algunos casos la cantidad de espacios a su cargo.

Tabla. Evolución de Cantidad de instituciones, espacios y tipo. Años 2016, 2020 y 2023

Año	Instituciones	Espacios	Variación % Espacios entre períodos
2016	41	41	
2020	65	90	119,51 %
2023	59	76	-15,56 %

Desde la línea de Monitoreo del Sistema de Protección se ha podido verificar tanto a través de sus relevamientos como del abordaje de situaciones institucionales:

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN

- Según la información reconstruida, entre 2016 y 2020 se habría producido una mayor toma de MPEs, en relación al período 2020-2023 en el cual habría disminuido la cantidad de MPE.
- Dificultades para construir y garantizar estrategias de abordajes conjuntas con los demás organismos y actores participantes del sistema de protección.

ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

¹⁷ Según información de las autoridades en ese período dos de las instituciones oficiales ubicadas en la ciudad de Rosario se encuentran cerradas. Según indican las autoridades de la SDNayF sería de carácter temporal hasta conseguir nuevos edificios para su funcionamiento.



- Diversidad de perfiles en las instituciones de acogimiento. Esto implica la existencia de espacios con diferentes modalidades, muchas veces alejadas del paradigma de la protección integral en concordancia con el marco normativo regulatorio de las mismas.
- Dificultades de la SDNayF para implementar y hacer cumplir los “Estándares de calidad de las prácticas y condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados residenciales para niñas, niños y adolescente”, establecidos en el decreto provincial 39/14.
- Reconfiguraciones en el universo de instituciones a lo largo de 7 años sin que sea posible establecer una relación entre dicho proceso y la cantidad de niñas, niños y adolescentes que ingresan y transitan por el sistema de protección, debido a la ausencia de sistemas de información.
- Se ha avanzado en gestión de espacios de convivencia más pequeños en detrimento de alojamientos más masivos (si bien aún persiste esa modalidad). No obstante, la posibilidad de que una misma institución pueda administrar más de un espacio de acogimiento puede complejizar la gestión, teniendo en cuenta que asumen mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado distribuidos en diferentes edificios, con los respectivos recursos y personal que cada uno requiere. Implica también diversificar las articulaciones con actores institucionales.
- A lo largo del período 2020-2023 se dieron de baja los convenios establecidos con las comunidades terapéuticas radicadas en la provincia de Buenos Aires. Estas instituciones no estaban adecuadas a los lineamientos establecidos por los principios de la Ley de Protección Integral de Infancia y Adolescencia y la Ley de Salud Mental. La DNNyA ha constatado en las mismas graves vulneraciones a los derechos humanos de las personas que se alojaban en las mismas por decisión del organismo de aplicación. En visitas a instituciones en el marco del monitoreo, se ha constatado el inicio de convenios con instituciones que permanecieron vacías durante meses. En otros casos, alojaron a menos niñas, niños y adolescentes que las plazas conveniadas, mientras que otras se encuentran sobrepasadas, tanto en cantidad de plazas acordadas como en capacidad operativa.

PRESUPUESTO

- Del análisis de las resoluciones publicadas sobre el presupuesto destinado al acogimiento institucional 2023-2024, se ha identificado que se iniciaron convenios, los cuales se dieron de baja a los pocos meses.

b.2 Acogimiento familiar

Dentro del acogimiento familiar existen tres modalidades: familias ampliadas o de la comunidad, solidarias y abiertas. Las modalidades de familias ampliadas o de la comunidad prevén el alojamiento de niñas, niños y adolescentes durante un período de tiempo en un grupo familiar distinto al de su origen con personas previamente vinculadas con las niñas, niños o adolescentes. El acogimiento en familias solidarias se lleva adelante con personas sin vínculo previo, en el marco de convocatorias y evaluaciones que seleccionan dichos perfiles de familias. La modalidad familia abierta tiene como objetivo el acogimiento de niñas, niños y adolescentes en forma permanente tras haberse dictado la resolución definitiva de la MPE y no se concrete su acceso al sistema de adopción.

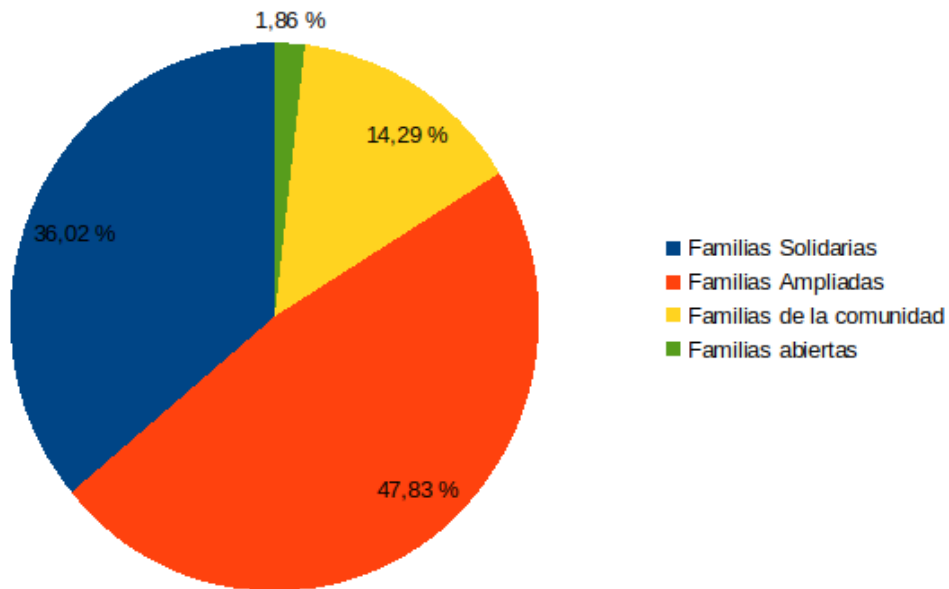
A lo largo de las diferentes gestiones desde el año 2012, se ha enunciado al acogimiento familiar como la opción más beneficiosa para niñas, niños y adolescentes frente a una MPE, pero las decisiones políticas registradas no han acompañado dicha ponderación, teniendo en cuenta los datos presentados en relación a las modalidades de acogimiento y la cantidad de niñas, niños y adolescentes alojados en una u otra opción.

Datos 2023 Acogimiento Familiar

Para junio 2023, según la información facilitada, se puede observar que del total de niñas, niños y adolescentes en acogimiento familiar, el 62% se encontraba en modalidades de familias ampliadas y de la comunidad, mientras que 36% estaba en familia solidaria, manteniéndose relativamente la proporción con otros datos relevados por la DNNyA en años anteriores¹⁸.

¹⁸ Para mayor información ver informe específico acogimiento familiar.
<https://www.defensorianna.gob.ar/archivos/publicacion-af-2020-final.pdf>

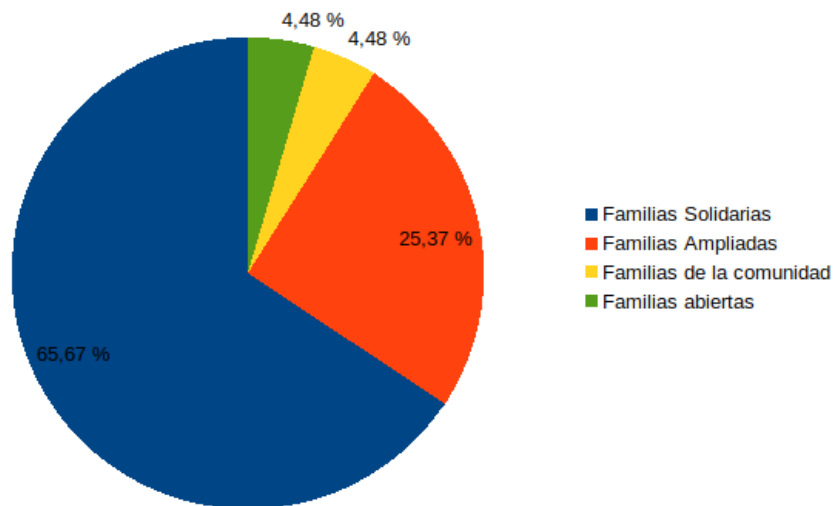
Gráfico. Niñas, niños y adolescentes en Acogimiento familiar según modalidad. Dirección de Niñez de Rosario y las Delegaciones de Reconquista, Venado Tuerto, Vera y Villa Constitución. Junio 2023



Fuente: Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Esta distribución porcentual que tiene lugar a nivel provincial difiere de la que se observa en relación a la Dirección de Niñez de Rosario:

Gráfico. Niñas, niños y adolescentes en Acogimiento familiar según tipo. Rosario. Junio 2023



El gráfico anterior muestra que el 65,7% del total de niñas, niños y adolescentes en acogimiento familiar dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y familia de Rosario se encontraban en familias solidarias. Este porcentaje resulta muy superior al relativo a las modalidades de familias donde se priorizan las convivencias con referentes familiares y/o de la comunidad, que alcanzó al 30% de niñas, niños y adolescentes. El 4,5% restante de chicas y chicos que dependen de la Dirección de Niñez de Rosario vivían en Familias abiertas.

- A nivel provincial la prioridad está dada en la modalidad de familia ampliada y de la comunidad, mientras que en Rosario el mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes se encuentra en familias solidarias
- Tanto a nivel provincial como en particular en Rosario, la modalidad de familia abierta alcanza a menos del 5% de las niñas, niños y adolescentes. La modalidad de familia abierta se presenta como una alternativa interesante para reducir o evitar los niveles de institucionalización, o al menos garantizar instancias simultáneas a la misma, en los casos de niñas, niños y adolescentes que tengan la resolución definitiva de su MPE, y no se concrete su acceso al sistema de adopción.
- La posibilidad de contar con Familias Solidarias requiere de una definición política de contar con familias que puedan hacerse cargo del cuidado de forma temporal. Esto requiere equipos especializados para la selección y seguimiento de las mismas.

c. Presupuesto público destinado al Acogimiento alternativo de NNA

Desde el año 2013 , la DNNyA desarrolla la línea de Inversión Social en niñez y adolescencia, la cual tiene como objetivo principal construir información acerca de la *cantidad y calidad de la inversión social* destinada a esta población de modo específico. Reflejar el esfuerzo presupuestario que el estado provincial destina a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes requiere de una apertura de información y colaboración tanto del Ministerio de Economía como de las áreas específicas de cada Ministerio¹⁹. Desde el 2019 a la fecha ha sido solo parcial la información que se ha podido reconstruir dado que no se ha contado con acceso a mayor desagregación de las categorías programáticas dentro del presupuesto de la Administración Provincial. De la información obtenida sobre la gestión 2019-2023 ha sido posible analizar²⁰:

- La inversión total realizada en Acogimiento institucional conveniado y familiar.
- El valor promedio de la plaza en acogimiento institucional.
- Los importes erogados para familias solidarias, ampliadas, de la comunidad agrupados en "Acogimiento Familiar" y "Familia Abierta", desagregados según dependencia.

De la información relevada es posible indicar:

- Existe una priorización presupuestaria del Programa de Acogimiento Institucional conveniado frente al Programa de Acogimiento Familiar. Es 9 veces más lo invertido en 2020 y pasando a ser 10 veces más para 2022.
- No se ha podido acceder a información sobre acogimiento institucional oficial que permita conocer de manera acabada cuánto destina el Estado al funcionamiento de este tipo de instituciones.
- En relación al acogimiento alternativo institucional conveniado, las plazas no se condicen siempre con el número de niñas, niños y adolescentes efectivamente alojados allí. En ciertos casos el aumento de plazas sólo refleja actualizaciones presupuestarias; en otros casos las actualizaciones se efectivizan a partir de importes por única vez que no están directamente asociados a plazas.
- Si bien en términos nominales las erogaciones destinadas a acogimiento familiar e institucional crecen en el período 2020-2022; en términos reales, es decir considerando la pérdida de poder adquisitivo producto de la inflación, ambos programas sufren una disminución con respecto a lo que recibían en 2020. A su

¹⁹ Tal como ha sido desarrollado por la institución en anteriores relevamientos e informes. Para acceder a los mismos ingresar a : <https://www.defensorianna.gov.ar/archivos/obs-informe.pdf>, <https://www.defensorianna.gov.ar/archivos/informe-2015.pdf> y <https://www.defensorianna.gov.ar/archivos/publicacion-inversion-social-web.pdf>

²⁰ Resolución de recomendación: <https://www.defensorianna.gov.ar/resources/original/Res%20124-23%20Recomendaci%C3%B3n%20DNNyA%20al%20M%20Desarrollo%20Social.pdf>

vez, dentro del acogimiento familiar la caída de lo destinado en términos reales es mayor para la modalidad de familia abierta.

d. Condiciones laborales de los equipos del sistema de protección excepcional

Desde el año 2014 que comenzó a desarrollarse de forma sistemática en la DNNyA el monitoreo del Sistema de Protección se ha registrado las deficientes condiciones laborales de los distintos equipos que forman parte tanto de las instituciones conveniadas como de las oficiales. Esta realidad se sostiene como se ha visto tanto a nivel de los servicios locales como a nivel del órgano de aplicación.

- En el caso de las instituciones conveniadas el pago a los equipos de trabajo está contemplado en las percepciones mensuales que surgen de los convenios con el Estado. De allí dependen los demás gastos de funcionamiento. Por tanto lo destinado a las y los trabajadores queda supeditado a las posibilidades y definiciones de las Asociaciones civiles o municipios y comunas.
- En las instituciones oficiales, se identifican diversidad de situaciones laborales que van desde mayores niveles de formalidad y estabilidad laboral a instancias de realización de tareas en la informalidad.

El Programa de Acompañantes Personalizados.

El mismo tiene como misión reforzar el acompañamiento individualizado de niñas, niños y adolescentes que transitan el sistema de protección. Según la Resolución N° 324/19 referida al funcionamiento de dicho Programa, en su art. 5²¹ dispone que los mismos no forman parte de la planta de personal del Estado. Estas figuras muchas veces son utilizadas en las instituciones oficiales para hacer tareas de acompañamiento convivencial en las instituciones oficiales o cumplir funciones en otras dependencias de la Secretaría.

Según información provista por la SDNayF en agosto de 2023²², el Programa de Acompañamiento Personalizado contaba con 671 trabajadoras y trabajadores en esta situación en toda la provincia.

Tabla 6. Trabajadores del Programa de Acompañantes Personalizados desagregados por Dirección y Delegación (al 18/8/23)

Delegación	Cant.Trabajadores
Rosario	316

²¹ En tal sentido, la Resolución N° 324/19 del Ministerio de Desarrollo Social, en su art. 5 dispone: "Se hace constar que no existe entre los acompañantes y el Estado Provincial relación alguna de empleo público. Asimismo, las relaciones originadas con motivo del presente programa no generan para el Estado Provincial obligaciones de reconocimiento laboral posterior

²² Las notas y oficios constan en los expedientes registrados en el Sistema Integral de Gestión de la Defensoría - SIG.2

Santa Fe	170
Rafaela	52
Reconquista	14
Venado Tuerto	38
San Lorenzo	22
Vera	22
Villa Constitución	37
Total	671

La asignación monetaria de esta figura en el periodo de referencia se ubicaba:

- 2022: \$207 por hora
- 2023: (julio): \$500 por hora

Esto significó un aumento de un 142%, con valores similares a los que manejan programas análogos en la Dirección Provincial de Salud Mental y la Subsecretaría de Inclusión para personas con Discapacidad²³, asignaciones que no se consideran acordes a las tareas realizadas en ninguno de los casos mencionados.

En septiembre de 2023, la SDNAyF efectivizó el pase a Planta Permanente de 200 trabajadoras y trabajadores que estaban en situación de contratos²⁴ y se regularizó a través de contratos laborales la situación de 194 personas que desempeñaban tareas de manera informal.²⁵ Este personal se desempeña como auxiliar de preceptores, administrativos y asistentes en los Centros de Acción Familiar, en Equipos Técnicos Interdisciplinarios y Centros residenciales. Esta regularización no alcanzó a la figura del acompañante personalizado.

ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE TRANSITAN EL EGRESO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN²⁶

²³ Para Julio 2023 el valor de la hora del personal de casas particulares para el cuidado estaba en \$1006.
<https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/categorias-y-remuneraciones/documentos/2023/casas-particulares-remuneraciones-12-23.pdf>

²⁴ Decretos 1842/23, 1843/23, 1844/23 y 1845/23.

²⁵ Decretos 1777/23, 1778/23 y 1792/23.

²⁶ Informe completo Estado de Situación del PAE:

<https://www.defensorianna.gob.ar/resources/original/Informe%20del%20programa%20de%20acomp%C3%B1amiento%20para%20el%20egreso%20de%20adolescentes%20y%20i%C3%B3venes%20sin%20cuidados%20parentales.pdf>

Dentro de los sistemas de cuidado alternativo el egreso de las y los jóvenes constituye una etapa central que debe ser especialmente atendida, acompañada y fundamentalmente garantizada en condiciones de igualdad, equidad y dignidad por parte del Estado. El "Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales" (PAE) se crea a partir de la sanción de la Ley Nacional N° 27.364 promulgada en 2017 y reglamentada en 2018, mediante el Decreto N°1050/2018 que establece a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) como su autoridad de aplicación en conjunto con las jurisdicciones provinciales. Esta norma, complementaria de la Ley N° 26.061, está destinada a adolescentes y jóvenes de entre 13 y 21 años que estén viviendo o hayan vivido en el sistema de cuidados alternativos. En el marco de priorizar y visibilizar la necesidad de políticas integrales que aborden la especificidad de esta población entre el 2022 y el 2023 la Defensoría desarrolló un relevamiento para conocer el estado de implementación de este programa en la provincia de Santa Fe.

Entre los aspectos relevados se puede destacar:

Población:

- A diciembre de 2022 participaban del Programa 210 jóvenes.
- 54.3% de los mismos pertenecían a la Región Rosario y el 22.9% a Santa Fe
- 62,1% de las personas en el mismo eran mujeres y 37,9% varones.

Si bien la sanción de la ley es un primer paso, la misma requiere el diseño y la planificación de los recursos disponibles para su implementación. Del relevamiento realizado se registran los siguientes desafíos:

Normativa local:

- La adecuación y/o reglamentación de la Ley en el ámbito jurisdiccional de Santa Fe resulta clave para el proceso de legitimación de esta política pública.
- La resolución definitiva de la MPE no debería ser un obstáculo para acceder al programa, dado que no es requisito previsto en la Ley nacional.

Diseño e implementación:

- Elaboración y formalización de un presupuesto acorde a los objetivos y requerimientos de esta política pública, que involucre a los ministerios alcanzados por la normativa de la Ley 27.364.
- Se requiere una caracterización precisa y situada de la población destinataria, para gestionar junto con áreas claves las estrategias para el acceso a derechos.



- Se requiere una formalización organizacional con visión territorial que legitime equipos, procesos y criterios de intervención en todo el territorio provincial.
- Teniendo en cuenta que en el marco del tránsito en el sistema de protección no se garantizan acompañamientos y herramientas para el desarrollo de una vida autónoma, es necesario continuar con la implementación de lo que se conoce como la Etapa 1 en todas las regiones y espacios de acogimiento donde vivan adolescentes.

Condiciones de trabajo:

- Formalizar y jerarquizar las condiciones laborales de las y los trabajadores del PAE para prácticas de acompañamiento profesionalizadas.
- Garantizar espacios de trabajo que posibiliten condiciones adecuadas para el desempeño de las y los referentes en la construcción de vínculos con las y los jóvenes.

Acceso a derechos:

- El acceso a la vivienda. El otorgamiento de facilidades a esta población específica se evidencia como un paso indispensable para viabilizar los procesos de egreso.
- Acompañamiento en las trayectorias educativas frente a las dificultades para continuar estudiando a partir del egreso,
- Desarrollo de políticas de inserción laboral.
- En materia de salud mental, resulta nodal construir estrategias conjuntas con dispositivos y redes de salud que provean los soportes necesarios para acompañar los egresos de jóvenes, promoviendo instancias de autonomía en la medida de sus posibilidades.
- Promover el encuentro y participación colectiva de adolescentes y jóvenes -tanto en instancias promovidas por el Programa como en otras que puedan resultar de su interés- constituye un aspecto fundamental para el ejercicio de la ciudadanía en lo que refiere a construir sentidos de pertenencias, visibilizar problemáticas y exigir derechos.